



RESOLUCIÓN No 497
(30 OCT 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", e uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el párrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado.

Que la funcionaria **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.477.620 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **SANITAS EPS** por **TREINTA (30)** días contados por el periodo comprendido 24 de Septiembre al 23 de Octubre de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 1.702.924
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Veintiocho (28) días	\$ 113.528
TOTAL A CANCELAR	\$ 1.059.650
	\$ 1.173.178

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.477.620 por **TREINTA (30)** días contados por el periodo comprendido 24 de Septiembre al 23 de Octubre de 2019..

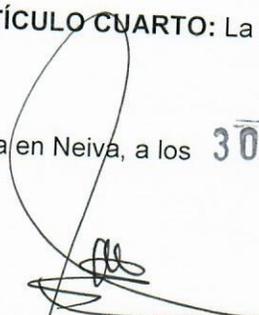
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.173.178) PESOS MCTE** a favor de **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.477.620 en la nómina de Octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANITAS EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **30** OCT 2019


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROSIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


Revisó y Aprobó: RAFAEL ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

RELACIÓN DE NOVEDADES

Informe comprendido entre 01 De septiembre Del 2019 al 30 De octubre Del 2019

Grupo : PROMOCION Y PREVENCIÓN

Concepto : INCAPACIDAD

Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
26477620	MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON	30	\$1.702.924	\$1.059.650	\$1.702.924	\$1.173.178	24-sep-19	23-oct-19
Totales Concepto:			\$1.702.924	\$1.059.650	\$1.702.924	\$1.173.178		
Total Grupo:			\$1.702.924	\$1.059.650	\$1.702.924	\$1.173.178		

Usuario Impresión : 1079411016 - CRISTIAN ACOSTA



Atencion con Calidad y Responsabilidad Social
Calle 9 No 13-24 Tel: 8718241 - 8715784
Neiva -Huila

INCAPACIDAD

OK
18 sept

PACIENTE	
Nombre: MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON	Historia Clínica No: 26477620
Género: FEMENINO	Edad: 45 Año(s) 11 Mes(es) 26 Día(s)
Identificación: Propiedad: PROPIA	Número: 26477620
Residencia: Dirección: CR 30 ANO 24-53 B/ PUERTAS DEL SOL	Teléfono(s): 3142938737
Seguridad Social: Entidad: EPS SANITAS S.A	Ciudad: NEIVA (HUILA)
Tipo de Afiliado: COTIZANTE	Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO
Plan: CONTRIBUTIVO	
Fecha de Atención: miércoles, 18 de septiembre de 2019 a las 10:43	
Sede de Atención: UNIDAD ONCOLOGICA SURCOLOMBIANA - NEIVA (HUILA) - SEDE 1	

NEIVA, miércoles, 18 de septiembre de 2019

Señores
EPS SANITAS S.A
NEIVA, HUILA

Por medio de la presente se expide incapacidad de tipo LABORAL a MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON Identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 26477620 quien tiene un diagnostico de TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO DE LA MAMA con código C504 y quien recibe actualmente el servicio de POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD en nuestra clinica.

Se expide incapacidad por TREINTA (30) DIAS a partir del dia martes 24 de septiembre de 2019, hasta el dia miércoles 23 de octubre de 2019.

Atentamente,

56764
37.839. - 66.667

- 113 528

227.036

\$870 297

273 742

ERNESTO F B BENAVIDES

ERNESTO FEDERICO BENAVIDES LOPEZ
CC: 87430828 REG: 6655
HEMATO-ONCOLOGO